JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2019-00023-00)
DEMANDANTE:	HUMBERTO MONTAÑO
DEMANDADO:	OMAR JAVIER GARCÍA RIOS

Teniendo en cuenta la petición contenida en el escrito que antecede, el Juzgado DISPONE:

Por secretaría y a costa del peticionario, expídanse las reproducciones solicitadas.

No obstante, se pone de presente al peticionario el contenido del artículo 306 del Código General del Proceso, respecto de la ejecución de las obligaciones reconocidas mediante conciliación o transacción aprobadas en el mismo.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2019-00023-00)
DEMANDANTE:	HUMBERTO MONTAÑO
DEMANDADO:	OMAR JAVIER GARCÍA RIOS

El oficio que antecede, procedente del Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en el Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, se tiene por agregado al expediente.

Se destaca que el proceso referenciado se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),

LEIDY MARCELA SIERRA MORA